



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 121 -2014-ACSS
Santiago de Surco,

27 NOV. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: Los Acuerdos Nros. 46 y 52-2012-ACSS, 010 y 015-2013-ACSS, 039, 90, 105, 109, 112 y 113-2014-ACSS, y las Resoluciones Nros. 936 y 937-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también: "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS del 27.06.2012, aclarado con Acuerdo de Concejo N° 52-2012-ACSS del 12.07.2012, y precisado con Acuerdo de Concejo N° 015-2013-ACSS del 21.02.2013, se autoriza a cuatro funcionarios, titulares y alternos suplentes, para efectuar diversas operaciones financieras en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional, apareciendo como Titulares la Gerente de Administración y Finanzas, y el Subgerente de Tesorería; y como alternos el Subgerente de Presupuesto y el Subgerente de Recursos Humanos (hoy Subgerencia de Gestión del Talento Humano);

Que, asimismo el Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS ha sido modificado por el Acuerdo de Concejo N° 010-2013-ACSS del 30.01.2013, el Acuerdo de Concejo N° 90-2014-ACSS, del 20.08.2014, el Acuerdo de Concejo N° 109-2014-ACSS, del 16.10.2014, el Acuerdo de Concejo N° 112-2014-ACSS, del 28.10.2014; y por el Acuerdo de Concejo N° 113-2014-ACSS, del 29.10.2014, que incorpora a don Cesar Augusto Zapata Pardo, encargado de la Subgerencia de Tesorería, como Miembro Titular, autorizado conjuntamente con la Gerente de Administración y Finanzas como Titular y como alternos el Subgerente de Presupuesto y el Subgerente de Gestión del Talento Humano, encargados de efectuar diversas operaciones financieras en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, mediante Resolución N° 936-2014-RASS del 17.11.2014, se da por concluida la encargatura de la Subgerencia de Tesorería a don César Augusto Zapata Pardo, Asesor II del Despacho de Alcaldía, y con Resolución N° 937-2014-RASS del 17.11.2014, se encargó a don Fernando Guzmán Vela, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la Subgerencia de Tesorería en adición a sus funciones, siendo necesario modificar el Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS y sus modificatorias, incorporando al Encargado de la Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con los Artículos 9º incisos 8) y 29), 39º y 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS del 27 de junio del 2012 y sus modificatorias, incorporando a don **FERNANDO GUZMÁN VELA**, Encargado de la Subgerencia de Tesorería, como Miembro Titular, en remplazo de don **CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO**, quedando conformada de la forma siguiente:

"TITULARES :

ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

FERNANDO GUZMÁN VELA.
SUBGERENTE DE TESORERIA (e).



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del ACUERDO DE CONCEJO N° 121 -2014-ACSS.

ALTERNOS:

JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF.
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO.

ROLY ODILON ESPINOZA ALVAREZ.
SUBGERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos los Acuerdos de Concejo Nros. 46 y 52-2012-ACSS, 010 y 015-2013-ACSS, 039, 90, 105, 109, 112 y 113-2014-ACSS.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE